

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Resolución Exenta N° 48 de fecha 29 de marzo del 2021 modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección Regional de Valparaíso servicio nacional de la mujer y equidad de género y la municipalidad de Concón, en donde proroga la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- E. Ord. N° 357/2021 de fecha 01 de abril del 2021, de la Directora de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a MARIA YOLANDA GUNCKEL SALINAS, RUT N° [REDACTED] para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales, desde el 25 de junio al 31 de diciembre del 2021
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 05 de abril de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.434.108.- para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales.
- G. Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 20.04.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-22-IN21
- H. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 21 de abril y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que a MARIA YOLANDA GUNCKEL SALINAS, Profesional que resulta seleccionada tras proceso según indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito, y tal como lo señala el Ord. N° 1160 de fecha 21 de agosto de 2014 remlido por este municipio a la Dirección Regional del Sernameg que contiene evaluación de las entrevistas realizadas en el concurso y Ord. N° 771 de fecha 07 de agosto de 2014 de DIDECO al Sr. Alcalde, el que adjunta presentación de la terna, acta de selección de terna y acta de selección de CVs. Para entrevista. Cabe mencionar que la profesional se encuentra con licencia de pre y post natal desde el 02 de septiembre del 2020 hasta el 26 de marzo de 2021, actualmente acogida a la licencia post natal preventiva por COVID 19, del 27 de marzo al 24 de junio del 2021 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a MARIA YOLANDA GUNCKEL SALINAS, RUT N° [REDACTED] para el cargo de ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG, 15 HORAS SEMANALES, desde el 25 de junio al 31 de diciembre del 2021, con un costo mensual de \$ 392.598 y un costo total de \$ 2.434.108. que se pagara en cuotas mensuales, dividiendo el costo total por los meses trabajados. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
- 2.- CONFECCIONESE, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 4.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAOP/FF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO SAN ROMÁN
CORREOS
CORREOS

Firmado digitalmente por
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
CORREOS
Fecha: 2021.05.04 09:24:15
44787